



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RECTIFICACIÓN de error advertido en la Resolución de 5 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria de 2 becas-colaboración para el Aula de Extensión "Casa de la Buelga" en Ciaño (Langreo), curso académico 2012/13, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 171, de 24 de julio de 2012, código 2012-13004.*

Habiéndose publicado en el BOPA n.º 171, del martes 24 de julio de 2012, Código 2012-13004, la Resolución de 5 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria de 2 becas-colaboración para el Aula de Extensión "Casa de la Buelga" en Ciaño (Langreo), curso académico 2012/13, se han advertido los errores materiales siguientes:

#### *Tercero.*—Duración

En el apartado 3.1 *donde dice*: "La duración de las becas será desde la fecha de nombramiento del/de la becario/a hasta el 31 de julio de 2012, pudiendo prorrogarse hasta que ésta sea cubierta nuevamente, sin superar en ningún caso los 12 meses de duración, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente para ello.

Dicho apartado 3.1 *debe decir*: "La duración de las becas será desde la fecha de nombramiento del/de la becario/a hasta el 31 de julio de 2013, pudiendo prorrogarse hasta que ésta sea cubierta nuevamente, sin superar en ningún caso los 12 meses de duración, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Oviedo, a 26 de julio de 2012.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Comunicación.—Cód. 2012-13950.